

ACUERDO No. 163-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Sentencia de casación resuelta a favor del CNR, en el pago de indemnización reclamado por la ex empleada señora Elsa Marina Ramírez Galván;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe Interino de la Unidad Jurídica, licenciado Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado de la sentencia emitida por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, de las nueve horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil catorce, que declaró no haber lugar a casar la sentencia pronunciada por la Cámara Primera de lo Laboral, la cual absolvió al Centro Nacional de Registros del pago de indemnización por despido y otras prestaciones laborales, reclamadas por la ex empleada señora Elsa Marina Ramírez Galván. San Salvador, dos de julio de dos mil catorce. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

